

Constancia: Señor Juez, le informo que mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2023 la fiscalía remitió al despacho poder otorgado por el afectado Néstor Mosquera Arboleda dentro del trámite del asunto. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-----------------|---|
| Radicado | 05000312000120230008300 |
| Auto | Sustanciación No. 429 |
| Proceso | Extinción de Dominio |
| Afectado | Néstor Mosquera Arboleda y otros |
| Asunto | Reconoce personería jurídica |

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **Harold Andrés Valencia Pino**, identificado con C.C. 72.008.499 y portador de la tarjeta profesional No. 319.087 del C.S. de la J., en representación de los intereses del afectado **Néstor Mosquera Arboleda** dentro del proceso de la referencia.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho. En consecuencia, revoca igualmente cualquier poder que se hubiere otorgado previamente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7223b4eb6a88e45efcc2fc26be0708b79b102bf65b55d4c9298da5eb6c73d9a2**

Documento generado en 24/11/2023 03:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>